

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 114-2018-CPP

Paita, 9 de julio de 2018

Visto: El Expediente N° 201810292 de fecha 7 de junio de 2018 que contiene la Carta N° 00938-2018-GER-CMAC-P con la cual se hace llegar el "Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a Director de la Caja Paita S.A.", Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMACs se encuentra establecido por el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 y modificado por la Resolución SBS N° 1324-2018 en el artículo 3° señala lo siguiente: *COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CMAC: Conforme lo establecen los artículos 10, 10 A, 10 B y 10 C de la Ley Especial, el directorio de la CMAC está compuesto de la siguiente manera: 1. Mientras el único accionista de la CMAC sea un concejo municipal, está integrado por siete (7) miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores del ámbito territorial en la cual opera la CMAC (1)*".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 057-2017-CPP de fecha 24 de mayo de 2017, se acuerda nominar al Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, por parte de la Mayoría del Concejo Municipal en calidad de Director, quien representara a la Municipalidad Provincial de Paita ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S. A. en reemplazo del Eco. Domidío Jiménez Córdova.

Que, con fecha 21 de mayo de 2018, se reunieron los integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal para designar a su representante ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S. A., habiéndose elaborado el Acta N° 001-2018/SR-RM suscrita por los regidores Francisco Javier Rumiche Ruiz, Pedro Imán Aldean, Katty Paolà Vivas García, Berta E. Rodríguez de la Torre de Abanto, Henry Isaías Cruz Ayala, Ramón Reyes Flores y Ricardo Rey Nolasco Puruguay, donde se hace constar el Acuerdo N° 001/001-2018-MPP/SR-RM por el cual se acordó por unanimidad ratificar como representantes de los Regidores de la Mayoría ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S. A. al Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche y al Ing. Harry Dwight Rodríguez Castillo, y con el Oficio N° 011-2018-MPP/SR-MPP de fecha 24 de mayo de 2018, con firmas certificadas notarialmente se hace entrega de la misma al Titular del Pliego para su trámite respectivo.

Que, ante ello y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Titular del Pliego con el Oficio N° 057-2018-MPP/GSG de fecha 29 de mayo de 2017, se envía a la Gerencia de Administración de la Caja Municipal de Paita S. A. en dos folios el original del Acta N° 001-2018/MPP-SR-RM debidamente legalizada para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Carta N° 00938-2018-GER-CMAC-P de fecha 6 de junio de 2018, suscrita por el MDGE. Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) y el Mg. Richard Bayona López, Gerente de Negocios de la Caja Municipal de Paita S. A. hacen llegar el Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a director de la Caja Paita S. A. del Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche.

Que, el "Informe Oficial de Verificación de Documentación del candidato a Director de la Caja Paita S.A. del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna concluye que: "Evaluada la documentación presentada por la entidad designante (Municipalidad Provincial de Paita) que obra en el expediente relacionado al candidato a Director de la Caja Paita S. A., Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) como resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 5°, 6° y 10° establecidos en la Resolución SBS N° 5788-2015 presenta el siguiente dictamen: En nuestra opinión el Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, CUMPLE con los requisitos establecidos para ser Director en calidad de representante por la Mayoría de la Municipalidad Provincial de Paita ante la Caja Municipal de Paita S.A. ...".

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, la nominación es la segunda etapa del proceso de elección de directores de una CMAC y consiste en el acto mediante el cual se procede a formalizar u oficializar la designación de los directores de una CMAC. Se inicia con la recepción de la comunicación de requerimiento de nominación efectuada por la Gerencia Mancomunada conforme el numeral 10.2.2. del Reglamento.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 9 de julio de 2018, se puso a consideración la nominación del representante de la Mayoría del Concejo Municipal ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S. A., y por Mayoría Calificada se acordó ratificar al Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al Abg. EUSEBIO TEÓFILO JUNCO RUMICHE, por parte de la Mayoría del Concejo Municipal en calidad de Director, quien representara a la Municipalidad Provincial de Paita ante el Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Nominación es por el período establecido en el Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo al Abg. Eusebio Teófilo Junco Rumiche, Caja Paita S.A. y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Flores Cuzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza